

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO
DE: ASOCIACION COLOMBIANA DE ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE Y DE LA
REFRIGERACION-ACAIRE
NIT: 860.504.589-1

CERTIFICAMOS QUE A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorias, que incorpora las Normas Internacionales de información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aprobados conforme a las cualidades y principios de la información contable pública y reflejan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023; así como los resultados integrales en sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo.

Las cifras incluidas en los estados financieros individuales son fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad a diciembre de 2024 y 2023.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o a funcionarios, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros individuales enunciados.

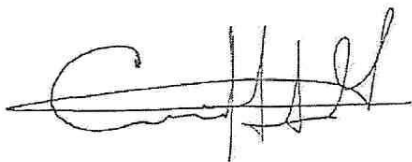
El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos, han sido reconocidos, medidos y revelados en los estados financieros individuales hasta la fecha de corte, por la entidad contable pública

Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos de ASOCIACION COLOMBIANA DE ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE Y DE LA REFRIGERACION-ACAIRE, en la fecha de corte.

Además, conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12, y de acuerdo con lo establecido en la ley 100 de 1993, y demás normas complementarias, la entidad cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral, y los aportes parafiscales de los funcionarios que se encuentran a su cargo.

Hemos cumplido adecuadamente durante el año con las disposiciones legales vigentes relacionadas con derechos de autor, licenciamiento y legalidad del software (ley 603 de 2000).

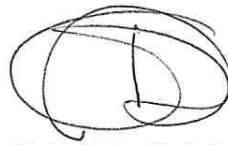
Se firma en Bogotá a los veinticuatro (30) días del mes de enero de 2025.



CRISTIAN CAMILO CASTILLO

Contador

TP. 174793-T



CLAUDIA C. SANCHEZ MENDEZ

Representante Legal